

MINISTERIO DEL INTERIOR

11765 *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2008, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se publica la designación de los miembros del jurado para la concesión de los premios para tesis doctorales y trabajos de investigación, sobre protección civil para el año 2008.*

De conformidad con lo establecido en la Orden INT/775/2007, de 21 de marzo (BOE del 29 de marzo) que modifica la Orden INT/3022/2004, de 14 de septiembre (BOE del 22 de septiembre), que aprueba las bases reguladoras para la concesión de los premios de tesis doctorales y trabajos de investigación sobre protección civil cuya convocatoria para 2008 se ha realizado por Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias de 18 de Febrero de 2008 (BOE del 14 de marzo), esta Dirección General ha resuelto:

Dar publicidad a los miembros del jurado designados para la valoración de las tesis y trabajos presentados, cuya composición se ajusta a las condiciones y requisitos establecidos en la base quinta de la Orden INT/3002/2004, antes mencionada:

A. Catedráticos o Profesores universitarios:

Doña Susana Montero Moreno. Profesora Titular de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad Carlos III de Madrid.

Don Francisco Javier Elorza Tenreiro. Profesor Titular de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas. Universidad Politécnica de Madrid.

Don Agustín Molina García. Profesor Titular de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Topografía, Geodesia y Cartografía. Universidad Politécnica de Madrid.

B. Investigadores de Centros Públicos de Investigación:

Don Jesús Gómez González. Subdirector General de Geodesia y Geofísica. Instituto Geográfico Nacional.

Don Leopoldo Rojo Serrano. Jefe de Servicio de Formación y Documentación. Dirección General de Medio Natural y Política Forestal.

Don Vicente Gabaldón López. Director del Departamento de Investigación y Prospectiva Geocientífica. Instituto Geológico y Mínero de España.

C. Ministerio del Interior:

Don Justo Zambrana Pineda, Presidente: Subsecretario del Ministerio del Interior.

Doña Pilar Gallego Berruezo, Vicepresidenta: Directora General de Protección Civil.

Vocales: Doña Ángeles González García, Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior o persona en quien delegue.

En representación de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias:

Don Carlos Dueñas Molina. Subdirector General de Planificación, Operaciones y Emergencias.

Doña Nieves Sánchez Guitián. Directora de la Escuela de Protección Civil.

Don Andrés García Gómez. Coordinador del CIESE.

Doña Miguel Tomé de la Vega. Jefe del Servicio de Riesgos Sísmicos y Meteorológicos.

Secretario: Don Jesús Gómez Chaparro, Subdirector General Adjunto.

Madrid 23 de junio de 2008.-La Directora General de Protección Civil y Emergencias, Pilar Gallego Berruezo.

11766 *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2008, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se conceden subvenciones para la colaboración en la ejecución y seguimiento de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad y determinados programas de atención social.*

Por Orden INT/3099/2007, de 3 de octubre, se establecieron las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la colaboración en la ejecución y seguimiento de las medidas alternativas a la pena privativa de

libertad y determinados programas de atención social (Boletín Oficial del Estado del 26) según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Mediante Resolución de 25 de febrero de 2008, de la Secretaría de Estado de Seguridad, Boletín Oficial del Estado de 15 de marzo, se realizó la oportuna convocatoria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la citada Ley 38/2003.

A la vista del expediente y del informe elaborado por el órgano colegiado, compuesto por los miembros que se relacionan en cláusula 6.3 de las bases reguladoras citadas anteriormente, en el que se concreta el resultado de la evaluación efectuada, se eleva la propuesta de resolución definitiva al no haberse tenido en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados y se relacionan las subvenciones a conceder con expresión de su cuantía y programas, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.05.133A.483 de los Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio económico.

De acuerdo con la propuesta del órgano Instructor y en cumplimiento de lo establecido en la Orden de convocatoria, he resuelto dictar la siguiente Resolución:

1.º Hacer pública la relación de asociaciones, organizaciones no gubernamentales y entidades sociales que han resultado beneficiarias de la subvención tras el emitido informe de la Comisión de evaluación mediante el conocimiento de la presente resolución.

NIF	Entidad	Cuantía concedida
G 79186466	Asociación BASIDA	98.000
G 46100228	Asociación Domus Pacis. Casal de la Pau	68.000
G 11696382	Asociación jerezana de ayuda a afectados de SIDA «Siloé»	30.500
G 83618850	Fundación Padre Garralda. Horizontes Abiertos	80.000
G 82115320	Confederación de Entidades Promotoras de Programas «Proyecto Hombre»	24.000
G 79267936	Asociación «Proyecto Hombre»	60.800
G 80522477	Asociación Servicio Interdisciplinar de Atención a las Drogodependencias (SIAD)	34.380
G 39597562	Asociación H-AMIKECO	20.000
G 08701542	Instituto de Reinserción Social IRES	10.000
G 28452696	Confederación Española de Organizaciones a Favor de las Personas con Retraso Mental FEAPS	25.000
G 58335100	Asociación para la Promoción e Inserción Profesional APIP	2.000
G 96543640	Obra Mercedaria de Valencia	8.000
G 92251644	Fundación Prolibertas	10.000
G 39050984	Asociación RETO Santander	5.000
G 37413853	Asociación de Centros de Día de Dependencias ASECEDE	15.000
G 97186100	Asociación de Profesionales para la Prevención de la Violencia PREVIO	5.000
G 73038457	Fundación DIAGRAMA	6.300
G 81728255	Con un pie fuera CUPIF	5.000
G 92271295	Asociación de hombres por la igualdad de género	5.000
G 16166985	Asociación de mujeres para la formación y el desarrollo AMFORMAD	8.496
G 14528731	Asociación IEMAKAIE	9.474
G 46245247	Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental FEAFES	10.000

2.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en anexo adjunto se relacionan las entidades solicitantes que han sido excluidas.

3.º Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado o, en su caso, de la notificación conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Instituciones Penitenciarias, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de junio de 2008.-El Secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho Vizcaíno.